PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 07 – 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Actualmente la Sociedad de Activos Especiales SAS cuenta con una Intranet para las necesidades de comunicación de la SAE, está desarrollada con una herramienta libre donde la experiencia de usuario y usabilidad no está generando las expectativas para garantizar la administración y gestión de contenidos por parte de los usuarios, así mismo los controles de seguridad ofrecidos son débiles frente los requisitos exigidos en las políticas de la SAE, esto genera reprocesos al interior de la entidad, el soporte técnico al área de tecnología por parte de las demás áreas de la entidad que requieren publicar información y se necesita un gestor de contenidos.

Es importante indicar que con el fin que los usuarios puedan utilizar diferentes dispositivos tecnológicos que le permitirán tener una conexión operacional a los diferentes servicios tecnológicos de la entidad como también facilitarles la operación funcional en las diferentes áreas, y contar con una forma ágil de responder a las necesidades de crecimientos de las sedes o soporte a nuevas sedes, por tal motivo se hace necesario realizar un nuevo proceso de contratación donde se puedan cubrir la adquisición de dispositivos tecnológicos, por ende se debe iniciar con un proceso de contratación para garantizar las conexiones y accesos a los diferentes servicios de la SAE SAS a los usuarios internos, como también estarán incluidas estas adquisiciones para las diferentes sedes de la SAE SAS.

2. OBJETO: Contratar el suministro, instalación y configuración de dispositivos tecnológicos para la SAE SAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato incluye las siguientes actividades:

- Suministro de dispositivos tecnológicos nuevos para ser entregados, instalados y configurados donde la SAE SAS especifique a nivel nacional y en el momento que lo solicite
- El proponente deberá realizar mantenimiento correctivo a los equipos suministrados con los repuestos originales y certificados que sean necesarios para su correcto funcionamiento
- Entregar los dispositivos en los plazos y con las garantías exigidas para cada elemento de acuerdo con el anexo técnico.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos exigidos para cada elemento de acuerdo con el anexo técnico.
- Prestar el soporte técnico exigido para cada elemento de acuerdo con el anexo técnico

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La suma estimada como valor del contrato es hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($247'828,280)** iincluido IVA**,** incluido impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

4. FORMA DE PAGO

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, realizará pagos contra entrega de acuerdo con los dispositivos tecnológicos referidos en el formato No. 2 (oferta económica) siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por cada dispositivo o elemento tecnológico entregado

Los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días previa presentación de la factura original acompañada del certificado de cumplimiento, el informe de la gestión realizado por parte del contratista y el recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se desarrollará en las instalaciones de la sede principal en la calle 93B No. 13 -47 de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE

6. PLAZO DEL CONTRATO

Plazo de ejecución será de tres años (03) años, contados a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato,

7. SUPERVISION

La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.

8. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1 GENERALES:

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los presentes términos de referencia
2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo.
3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.
10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.
11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.
12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y la previa aprobación por escrito del Supervisor del contrato.
13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato
14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
15. Las demás que se deriven del objeto contractual
16. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.
17. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignadas (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.
18. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.
19. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.

20. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten.

8.2 ESPECIFICAS:

1. Suministrar, instalación, configuración y poner en funcionamiento lo solicitado en anexo técnico.
2. Los dispositivos deben ser entregados de acuerdo con lo que vaya solicitando el supervisor del contrato por escrito
3. El proponente deberá tener la capacidad de reemplazar los equipos instalados por otros dispositivos tecnológicos de iguales o superiores características técnicas en caso de que eventuales fallas no se logren resolver dentro de los ANS establecidos para los diferentes elementos y dispositivos, durante la vigencia del contrato. Las mejores características deben ser comprobables mediante una certificación escrita del proveedor o mediante una entidad acreditada y aceptada por el supervisor del contrato.
4. Entregar los documentos que acrediten las garantías de los dispositivos tecnológicos entregados por parte del fabricante, donde se especifiquen los tiempos de cobertura y los niveles de servicio. La garantía debe tener vigencia desde el momento de la entrega hasta el periodo de soporte por parte del fabricante ofrecido por el proveedor
5. Instalar, configurar, poner en operación los dispositivos tecnológicos entregados y realizar la capacitación dentro de los 15 días calendario siguientes a la entrega de los elementos o dispositivos que apliquen.
6. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el anexo técnico.
7. Entregar todos los componentes nuevos y originales, con la garantía del fabricante
8. La instalación deberá hacerse de tal manera que se asegure el correcto y eficiente funcionamiento y no se vea afectada la garantía
9. Proporcionar soporte directamente del fabricante en caso de fallas de los dispositivos o elementos tecnológicos
10. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato
11. Solucionar por medio del soporte técnico las fallas que se presenten en los componentes adquiridos durante la vigencia del contrato y por el término de la garantía
12. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) solicitados en los anexos técnicos para cada elemento o dispositivo tecnológico a entregar
13. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio hasta su cierre y enviar reportes mensuales de los incidentes reportados por la SAE SAS
14. Documentar en los formatos de la SAE todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, daños y/o desperfectos.
15. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier dispositivo o elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos.
16. El tiempo máximo de entrega de los dispositivos una vez se haya solicitado por parte de la SAE SAS, es de treinta (30) días.
17. El proveedor deberá hacer entrega de las garantías por parte del fabricante de los equipos adquiridos, la cual debe ser por tres (3) años.

8.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.
2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.

9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regulan el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
•	Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple
•	Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple

El comité Evaluador, tendrá la facultad de solicitarle a los oferentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la evaluación del oferente y no de la oferta económica, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas.

En todo caso si alguno de los oferentes no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia, la oferta NO será habilitada y por consiguiente la SAE no procederá a la calificación económica de su oferta.

9.1.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La persona jurídica deberá presentar (3) certificaciones y/o copia de contratos suscritos con entidades públicas o privadas donde acrediten venta de dispositivos tecnológicos. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos tres (3) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente firmadas por la persona facultada por la Entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).

6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

4. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas.

9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS,

sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
9.2.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)
9.2.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)
9.2.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
9.2.10 Anexar fotocopia del RUT.

9.2.11 Anexar certificación Bancaria

9.3 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica).

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnica hábil.

El proponente no podrá superar el valor total del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y adicional se evaluará de la siguiente manera.

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.

Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 1000 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación que se señalarán a continuación.

Los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación técnica y económica. Como consecuencia de esta revisión, se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o que no subsanen de manera oportuna las de carácter subsanable que les solicite la SAE SAS.

La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE

Valor de la Propuesta Económica -Formato 02	300
Valor de propuesta de ítems opcionales - Formato 03	300
Soporte y garantía de fabricante 7x24 por 1 año adicional	400
TOTAL	1000

Se aplicará el siguiente mecanismo de puntación:

a. Valor de la propuesta Económica:

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 300 puntos como máximo.
La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje = MVP * 300/ VPE
Donde:
MVP = Menor valor presentado incluido el IVA
VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA

NOTA: El Valor Total de la Propuesta se tomará del Formato No. 2 (Propuesta Económica) que entregue cada proponente, el cual incluye la TOTALIDAD de los componentes ofrecidos por el proponente para este contrato. En caso de no especificar los valores para todos los elementos, la oferta será descartada.

b. Valor propuesta ítems Opcionales:

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 300 puntos como máximo.
La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje = MVP * 300/ VPE
Donde:
MVP = Menor valor presentado incluido el IVA
VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA

NOTA: El Valor Total de la Propuesta se tomará del Formato No. 3 (Propuesta Ítems Opcionales) que entregue cada proponente, el cual incluye la TOTALIDAD de los componentes ofrecidos por

el proponente para este contrato. En caso de no especificar los valores para todos los elementos, la oferta será descartada

a. **Soporte y garantía de fabricante 7x24 por 1 año adicional, en iguales condiciones a los 3 años inicialmente requeridos:**

Item	CONCEPTO	Puntaje
1	A quien ofrezca 1 año de soporte adicional al solicitado para los dispositivos a los que se les haya solicitado garantía y tiempo de soporte, por parte del fabricante en iguales condiciones a las inicialmente requeridas, incluyendo la extensión correspondiente en los mantenimientos preventivos (si aplica) y correctivos.	400 puntos

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.

3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.

5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.

6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.

7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

8. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.

9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.

12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.

13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.

14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.

15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.

17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto

13. GARANTIAS

- **Garantía Contractual**

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio.

El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de "Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato

respectivo contratista		
Calidad de los bienes	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato
Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

14. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	30 de diciembre de 2019
Observaciones a los términos de referencia Enviar a ccardozo@saesas.gov.co/rorozco@saesas.gov.co	30 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020
Respuestas a las observaciones y adendas	10 de enero de 2020
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. **Hasta las 03:00 p.m.**	Del 13 al 17 de enero de 2020
Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes	20 al 24 de enero de 2020
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	27 de enero de 2020
Observaciones al informe de evaluación	28 y 29 de enero de 2020
Respuestas a las observaciones	31 de enero de 2020
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	3 al 5 de febrero de 2020
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	6 al 10 de febrero de 2020

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas **en un (1) original y dos (2) copias** debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I y dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
Contratación Abreviada No. 07-2019
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado I

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 07 de 2019

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar el suministro, instalación y configuración de dispositivos tecnológicos para la SAE SAS".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar el suministro, instalación y configuración de dispositivos tecnológicos para la SAE SAS.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección

Ciudad

Formato 2 Propuesta Económica			
Descripción	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total Item**
UPS			
UPS de 30 KVA	1	$ -	$ -
Instalación tablero ByPass para UPS bifasica o trifasica	1	$ -	$ -
Valor de cada mantenimiento preventivo por UPS en cualquier Sede	1	$ -	$ -
SWITCHES			
HPE OfficeConnect 1920S 48G 4SFP PPoE+ 370W Switch (JL386A) (De acuerdo con anexo técnico)	1		
ACCESS POINT			
UAP-AC-PRO (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
UAP-HD (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
MEMORIA DE SERVIDOR			
DIMMs de memoria DDR-4 de 32GB/cu para servidor (de cuerdo con anexo técnico)	8	$ -	$ -
CINTAS MAGNÉTICAS			
Cinta Magnética LTO-7 Ultrium Marca Dell (suministro únicamente)	50	$ -	$ -
Subtotal			$ -
Iva			$ -
Total Oferta económica			$ -

Formato 3 Items Opcionales			
Descripción	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total Item**
UPS de 5-6 KVA	1	$ -	$ -
UPS de 10 KVA	1	$ -	$ -
UPS de 15 KVA	1	$ -	$ -
UPS de 20 KVA	1	$ -	$ -
UPS de 40 KVA	1	$ -	$ -
UPS de 60 KVA	1	$ -	$ -
Instalación acometida electrica bifasica o trifasica	1	$ -	$ -
Valor de instalación de UPS en sede fuera de Bogotá	1	$ -	$ -
ACCESS POINT			
UAP-AC-LR (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
Valor instalación de AP en Sede fuera de Bogotá	N/A	$ -	$ -
SWITCHES			
HPE OfficeConnect 1920S 24G 2SFP Switch (JL381A) (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
HPE OfficeConnect 1920S 48G 4SFP Switch (JL382A) (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -

HPE OfficeConnect 1920S 24G 2SFP PoE+ 370W Switch (JL385A) (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
HPE OfficeConnect 1920S 48G 4SFP PPoE+ 370W Switch (JL386A) (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
HPE OfficeConnect 1950 24G 2SFP+ 2XGT Switch (JG960A).(De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
HPE OfficeConnect 1950 48G 2SFP+ 2XGT Switch (JG961A) (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
HPE OfficeConnect 1950 24G 2SFP+ 2XGT PoE+ (370W) Switch (JG962A). (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
HPE OfficeConnect 1950 48G 2SFP+ 2XGT PoE+ (370W) Switch (JG963A). (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
Valor instalación de switch en Sede fuera de Bogotá	N/A	$ -	$ -
MONITORES INDUSTRIALES			
Modelo #1 - Pantalla: Tamaño de diagonal: 55" (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
Modelo #2 - Pantalla: Tamaño de diagonal: 55" (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
Modelo #3 - Pantalla: Tamaño de diagonal: 43" (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -

Modelo #4 - Pantalla: Tamaño de diagonal: 43" (De acuerdo con anexo técnico)	1	$ -	$ -
Valor instalación de pantalla en Sede fuera de Bogotá	N/A	$ -	$ -

Formato No. 4

Item	CONCEPTO	Cumple SI/NO
1	Ofrece 1 año de soporte adicional al solicitado para los dispositivos a los que se les haya solicitado garantía y tiempo de soporte, por parte del fabricante en iguales condiciones a las inicialmente requeridas, incluyendo la extensión correspondiente en los mantenimientos preventivos (si aplica) y correctivos.	